GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO · Atlántico para la Gente	**ACTA DE SUSPENSION No.1** Contrato No. 202203493

DEPENDENCIA ORDENADORA	SECRETARIA GENERAL
DEPENDENCIA EJECUTORA	SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
CONTRATO No.	202203493
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO, ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES Y LÍNEA DE IMPULSIÓN PARA EL SECTOR EL ESFUERZO, MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
CONTRATISTA	ECOVIAS S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO	$ 396.103.400, incluido IVA
FECHA DEL CONTRATO	Agosto 23 de 2022
PLAZO DE EJECUCION	Ocho (8) meses
FECHA INICIO	Diciembre 23 de 2022

En Barranquilla, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2023 se reunieron los señores: KATIAMERCADO RODRIGUEZ, profesional especializado de la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico y LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO representante legal y JOSE ANTONIO PLATA GIRALDO, Director de Interventoría, en representación de ECOVIAS S.A.S, firma contratista, con el objeto de suscribir el acta de suspensión del plazo de ejecución del contrato de la referencia para lo cual se deja constancia de los siguientes hechos:

- Que el día 23 de diciembre de 2022 se firmó el acta de inicio del contrato de interventoría de la referencia, considerando que en esa misma fecha se suscribió el acta de inicio del contrato de obra N° 202203507 al cual se ejerce la interventoría.

- Que el día dieciséis (16) de enero de 2023 se firmó el Acta de Suspensión No. 1 del contratode obra No. 202203507 cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO, ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES Y LÍNEA DE IMPULSIÓN PARA EL SECTOR EL ESFUERZO, MUNICIPIO DE SOLEDAD,DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO” por motivos del trámite de expedición y aprobaciónde las pólizas y documentación técnica que debe presentar el contratista cesionario, por lo cual se hace necesario suspender el plazo de ejecución del contrato de interventoría.

- Que, por lo anteriormente expuesto, las partes convienen de mutuo acuerdo suspender el plazo de ejecución del contrato de interventoría a partir de la fecha, el cual será reiniciado una vez se superen los motivos de la suspensión del contrato de obra.

- Que el contratista manifiesta que durante el plazo de suspensión del contrato de interventoría no se generarán gastos de administración o de mayor permanencia a cargo del Departamento del Atlántico.

- Que el Contratista de interventoría notificará a la compañía aseguradora, la suspensión del plazo de ejecución del contrato de la referencia y una vez reiniciado el plazo de ejecución del contrato, el Contratista debe actualizar las vigencias de los amparos de la garantía exigida en el contrato por el tiempo que dure la suspensión.

Se firma la presente Acta por quienes en ella han intervenido.

KATIA MERCADO RODRIGUEZ
Profesional Especializado
Secretaría de Agua Potable y
Saneamiento Básico

LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO
Representante Legal
ECOVIAS S.A.S.
Contratista

JOSE ANTONIO PLATA GIRALDO
Director de Interventoría
ECOVIAS S.A.S.
Contratista

Revisado: María Angélica Cantillo – Abogado Contratista de Obra